U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0419 -2012-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 19 OCT 2012

VISTO; El Memorando Múltiple N° 068-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL y el Oficio Nº 785-2012-GRA/GG-GRI, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura a mérito del Informe N° 010-2012-GRA-GRI-SGSL/SO-VCQ y la Certificación de Terminación de Obra del Supervisor Externo en el informa la culminación de la Obra: Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Allpacca-Huaycahuacho-Huacaña, Tramo I y II Allpacca-Canrara-Turiana-Huayllahuarmi-Huacrarca-Turiana (Km. 00+000 Km. 60+000) y solicita la designación del Comité de Recepción y entrega Obra, la misma que ha sido ejecutada por la Empresa Contratista TRACTORES EIRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar a nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en meteria vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

La Ejecución de dicho Programa es financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°004- 2012-GRA-SEDE CENTRAL con la Empresa Contratista TRACTORES EIRL para la ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE LA CARRETERA ALLPACCA-HUAYCAHUACHO-HUACAÑA, TRAMO I Y II ALLPACCA-CANRARA-TURIANA-HUAYLLAHUARMI-HUACRARCA-TURIANA (KM. 00+000 KM. 60+000), por la suma de S/. 331,656.77 (Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 77/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° Informe N° 010-2012-GRA-GRI-SGSL/SO-VCQ de fecha 25.09.2012 y el Certificado de Terminación de Obra el Supervisor Externo Ing. C. Vladimir Cordero Quispe, eleva el documento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, comunicando que la obra ha concluido y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 068-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 28.09.2012, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras designa al Comité de Recepción y Liquidación a los siguientes profesionales:

- Ing. Ismael Quispe Silvera — Presidente
- CPC. Víctor Callañaupa Huallanca — Miembro

- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino — Miembro
- Ing. Vladimir Cordero Quispe — Miembro Asesor

Que, mediante Oficio N° 785-2012-GRA/GG-GRI de fecha 03.10.2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la citad Obra, quedando establecido por los siguientes profesionales:

- Ing. Ismael Quispe Silvera — Presidente
- CPC. Víctor Callañaupa Huallanca — Miembro
- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino — Miembro
- Ing. Vladimir Cordero Quispe — Miembro Asesor

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 181-2006-MTC/22, los Contratos de Prestamos Nº 7322-PE y Nº 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Departamental, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento el D. S. Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0286-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Liquidación de OBRA: MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE LA CARRETERA ALLPACCA-HUAYCAHUACHO-HUACAÑA, TRAMO I Y II ALLPACCA-CANRARA-TURIANA-HUAYLLAHUARMI-HUACRARCA-TURIANA (KM. 00+000 KM. 60+000), ejecutada por la Empresa Contratista TRACTORES EIRL. Por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Ismael Quispe Silvera — Presidente
- CPC. Víctor Callañaupa Huallanca — Miembro
- Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino — Miembro
- Ing. Vladimir Cordero Quispe — Miembro Asesor

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones conforme establece el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las partes interesadas, a la Empresa Contratista TRACTORES EIRL, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación del Programa de Caminos Departamentales, PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Abog. ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.
Atentamente
ABOG. WILDER A. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL